



0
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023

Ejecutivo N° 11001400300220200009600

En atención al escrito que obra en Archivo 038 del expediente digital, por secretaría tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante Oficio N.º .OOECM-0223MA-3810 de 03 de febrero de 2023, recibido el 30 de marzo del hogaño, momento desde el cual se considera consumado, acorde con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 466 del Código General del Proceso. Oficiese al aludido despacho en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 08 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario